
PRINCIPALES PROPUESTAS - MEDIDAS COE – 01/01/2022 en adelante

Ámbito territorial y temporal de las medidas: Toda la provincia, desde el 1 de enero hasta el 14 de enero del 2022.

1) MANTENER LA NORMALIDAD CONTROLADA: Toda actividad puede desarrollarse, con ciertas limitaciones sobre todo aquellas donde existe mayor riesgo de contagios (Pautas generales de comportamiento, uso del barbijo, aforos y vacunación).

2) BARBIJO: Las personas deberán utilizar tapabocas en espacios compartidos cerrados y abiertos. Podrán prescindir del mismo personas que no puedan colocárselo por sus propios medios o con ayuda de terceros, como así también aquellos que por oficio o actividad deban prescindir del mismo. No será obligatorio su uso sólo cuando se circule al aire libre a más de dos (2) metros de distancia de otras personas.

3) SIN RESTRICCIONES HORARIAS: Se mantiene la eliminación de las restricciones horarias dispuestas en materia sanitaria, y en el marco de la emergencia declarada por COVID-19.

4) MANTENER AFOROS: Como regla general se mantiene la habilitación del 100% del aforo en aquellas situaciones donde no concurran más de mil (1.000) personas.

Esta regla general no aplica a locales bailables, salones de eventos, eventos masivos de más de 1000 personas y público en eventos deportivos federados, donde el aforo máximo permitido es del 70% de la capacidad autorizada.

5) VACUNACIÓN: Se establece la obligatoriedad para mayores de 13 años, de acreditar esquema completo de vacunación para la realización de ACTIVIDADES DE MAYOR RIESGO EPIDEMIOLOGICO Y SANITARIO.

Se enuncian dichas actividades:

- Gastronomía.
- Casinos y Salas de Juegos Afines.
- Salones de Eventos.
- Locales Bailables.
- Publico en Eventos Deportivos y Recreativos.
- Gimnasios.
- Cines y Teatros.
- Catamaranes.
- Eventos Masivos.

6) ACREDITACIÓN: la Acreditación del esquema completo de vacunación, se realiza:

- App Mi Argentina.
- App CUIDAR.
- Excepcionalmente carnet de vacunación en soporte papel.

7) EVENTOS MASIVOS de mas de 1000 personas: Deben contar con la autorización previa del COCS. La solicitud de autorización debe presentarse 96 horas previas a la fecha del evento.

8) CONTROL. Reforzar las acciones de control del cumplimiento de la normativa sanitaria que se dicta.

Se insta al Ministerio de Seguridad y Justicia a continuar con la implementación de estrategias de refuerzo de los controles a los fines del efectivo cumplimiento de la normativa sanitaria y protocolos vigentes. Los Municipios complementariamente deberán asumir, dentro del marco de sus competencias, el control del cumplimiento de las disposiciones y protocolos vigentes, para todo Evento Masivo de más de mil (1000) personas.

Cuadro resumen de medidas

ACTIVIDAD	AFORO GENERAL	AFORO ESPECIAL	HORARIO	VACUNA: esquema completo para mayores de 13 años.	Observación
Lugares cerrados	100% y no más de 1.000 personas				
Lugares al aire libre ¹	100% y no más de 1.000 personas				
Eventos Masivos al aire libre o cerrados de más de 1.000	70%	-	-	Esquema completo	Autorización COCS que analice la organización del evento a los fines de garantizar el cumplimiento de las Pautas Grales. De Comportamiento.
Gastronomía	100%	-	-	Esquema completo	
Casinos y Salas de juego	100%	-	-	Esquema completo	
Salones de Eventos		70% y no más de 1.000	-	Esquema completo	Protocolo Especifico, y protocolo para Bailes.
Locales Bailables (Boliches)		70% y no más de 1.000	-	Esquema completo	Protocolo específico para Bailes
Reuniones y Sociales en Domicilio		100 Lugar cerrado- 200 lugar abierto	-	-	-
Publico en Eventos deportivos	-	100% deportes profesionales- 70% deportes federados		Esquema completo	Protocolo específico.
Gimnasios	100 %	-	-	Esquema completo	
Catamaranes	100 %	-	-	Esquema completo	